



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 30 OCT 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2636,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Of. Ord. N° 15.264, de fecha 25 de septiembre de 2017, de la Contraloría Regional de Valparaíso, por medio del cual ordena instruir un proceso disciplinario respecto las posibles responsabilidades existentes en la dilatación en la iniciación de un proceso sumarial instruido por esa Sede Regional, mediante oficio N° 5.105, de 2016.

2.- La Providencia Alcaldía ordenando la instrucción de una Investigación Sumaria, estampada en el documento señalado en el visto anterior.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

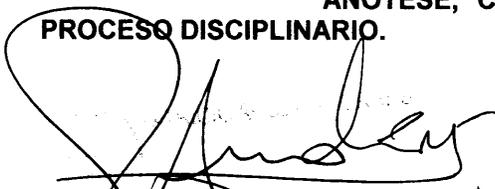
DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario respecto a la dilatación en la iniciación de un proceso sumarial instruido por la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante oficio N° 5.105, de 2016, de la misma entidad antes mencionada.

2.- **DESÍGNASE**, como Investigador del proceso disciplinario, a don Eugenio San Román Courbis, Director de Control Interno, Grado 5°, Escalafón Directivo.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.


SECRETARIA MUNICIPAL (57)


RODOLFO SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- OSG/PAT/vrv.
DISTRIBUCIÓN:
- 1.- Secretaria Municipal.
 - 2.- Dirección de Control.
 - 3.- Asesoría Jurídica.
 - 4.- Expediente sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3